

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de
Ensenada, Baja California.

CONVOCATORIA ABIERTA

El Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California a través de la Dirección de Impulso a la Innovación y el Desarrollo, convoca a todas las personas interesadas a concursar por una plaza de Técnico.

CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS

Buscamos a una persona calificada, con experiencia de trabajo en Centros Públicos de Investigación para complementar o reforzar las actividades de gestión de transferencia de tecnología del CICESE. El candidato debe tener:

a) **Formación Académica:**

- En Ciencias Físicas: Óptica, Electrónica, Telecomunicaciones.
- Grado académico: Maestría en Ciencias.

b) **Experiencia y Capacidades:**

- Comprobar experiencia en participación de proyectos de desarrollo tecnológico: elaboración de propuestas, presupuestos, documentación de resultados.
- Comprobar experiencia en la promoción y detección de oportunidades de negocios de base tecnológica.
- Experiencia deseable, conocimiento indispensable sobre propiedad intelectual, transferencia de tecnología, desarrollo de negocios (evidencia de conocimientos adquiridos).
- Habilidad en relaciones interpersonales.
- conocimiento avanzado (70 a 80%) del idioma inglés (en escritura, comprensión, lectura y conversación).

c) **Habilidades:**

1. Análisis y toma de decisiones
2. Atender y dar seguimiento a múltiples procesos
3. Iniciativa
4. Orden y claridad/organización
5. Comunicación verbal y escrita.
6. Trabajo individual y en equipo

PROCEDIMIENTOS Y PRUEBAS DE EVALUACIÓN:

El análisis de la solicitud del candidato será revisado y evaluado por un Comité que, además, tomará en cuenta los resultados de:

- Exámenes de conocimientos teórico y práctico.
- Una entrevista con el Comité.

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de
Ensenada, Baja California.

CONVOCATORIA ABIERTA

Las pruebas se llevarán a cabo en las instalaciones del CICESE, para tal efecto, la fecha y hora les serán notificadas a los aspirantes vía correo electrónico u otro medio con cinco días hábiles previos a la aplicación de las mismas.

Se considerará la posibilidad de realizar la entrevista vía videoconferencia, previo acuerdo con el candidato(a).

La recomendación del Comité Evaluador se someterá al Consejo Interno de las Direcciones de Apoyo y a la aprobación del Director General.

En caso de que ninguna persona apruebe los exámenes, el concurso se declarará desierto y se emitirá otra convocatoria.

SUELDO:

De acuerdo a la categoría asignada, tras la evaluación curricular que está sustentada en el Estatuto del Personal Técnico del CICESE, así como en el tabulador de la SHCP. La categoría será asignada por la Comisión Interna Dictaminadora del CICESE (Art. 24 del Estatuto del Personal Técnico).

Se anexa ficha técnica de sueldos y prestaciones del personal técnico del CICESE.

SOLICITUD:

Las solicitudes deben incluir:

- Carta de Intención, destacando la experiencia profesional que tiene y sus características idóneas para el puesto.
- Currículum vitae actualizado con documentos de evidencia de la experiencia profesional.
- Copia de Título profesional y de maestría.
- Al menos dos cartas de recomendación con los datos de contacto de quien firma.

La recepción de los documentos será de manera digital a través de correo electrónico.

CONTACTOS:	M.C. María Concepción Mendoza Díaz Directora Impulso a la Innovación y el Desarrollo innovacion@cicese.mx
Fecha límite para recepción de documentos:	<u>17 de abril 2020</u>
Condiciones especiales:	Los documentos deberán ser enviados de manera digital en un solo archivo PDF.

Fecha de publicación: 11 de marzo de 2020

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de
Ensenada, Baja California.

CONVOCATORIA ABIERTA

ANEXO.

SUELDO TABULAR DEL PERSONAL TÉCNICO 2020

Categoría	Nivel	Sueldo mensual bruto
Técnico Titular	C	\$27,045.75
Técnico Titular	B	\$25,840.76
Técnico Titular	A	\$24,518.75
Técnico Asociado	C	\$18,540.90
Técnico Asociado	B	\$16,702.50
Técnico Asociado	A	\$15,078.20

La categoría se asignará por la Comisión Interna Dictaminadora de acuerdo a lo establecido en el [Estatuto de Personal Técnico del CICESE](#), y las prestaciones están plasmadas en el [Contrato Colectivo de Trabajo](#), mismos que podrán consultar a través del Sistema de Normas de la Administración Pública Federal: <https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/restricted/Internas.jsf>

PRESTACIONES DEL PERSONAL TÉCNICO 2020

- Cláusula 23** Incentivos económicos por productividad de los trabajadores
- Cláusula 29** Del aguinaldo. (40 días de salario tabular)
- Cláusula 30-bis.** De la prima quinquenal (Después de 5 años de antigüedad)
- Cláusula 31** De la prima vacacional.
- Cláusula 33** Del fondo de ahorro.
- Cláusula 34** De la ayuda de despensa. (Catorcenales \$528.00 en monedero electrónico)
- Cláusula 34 BIS** De la ayuda de transporte (Catorcenales \$371.00 en monedero electrónico)
- Cláusula 37** De los seguros, prestaciones y servicios obligatorios del ISSSTE.
- Cláusula 39** De la estancia infantil.
- Cláusula 40** Del seguro de vida.
- Cláusula 41** De la canastilla.
- Cláusula 42** Del menaje de casa.
- Cláusula 43** De la ayuda para lentes oftálmicos.
- Cláusula 44** Uniformes y ropa de trabajo
- Cláusula 45** De la ayuda de aparatos ortopédicos, auditivos y sillas de ruedas.
- Cláusula 46** Apoyo de enfermería
- Cláusula 47** De las becas para cursos de idiomas.
- Cláusula 48** De las becas para continuación de estudios superiores.
- Cláusula 49 BIS.** Becas para hijos de trabajadores
- Cláusula 50** Del día de la madre y del día del padre.
- Cláusula 51** De la dote matrimonial.
- Cláusula 52** De la asesoría.
- Cláusula 53** De la defensa jurídica.
- Cláusula 54** De las prestaciones para los trabajadores académicos y técnicos. (Material didáctico equivalente al 6% de su salario tabular mensual.)
- Cláusula 55** De los días de descanso. (Los días laborales son de lunes a viernes)
- Cláusula 56** Del período vacacional. (20 días hábiles de vacaciones cada año, dos períodos de diez cada uno, después de un año de labores)
- Cláusula 57 BIS** De los días económicos al personal técnico.
- Cláusula 58** Del permiso por matrimonio.
- Cláusula 60** De la licencia por maternidad, paternidad o adopción.
- Cláusula 60 Bis.** Licencia por defunción de familiar
- Cláusula 73** Seguro de gastos médicos mayores.
- Cláusula 75** Pago por defunción.
- Cláusula 76** Del pago de marcha.
- Cláusula 77** Del seguro de retiro.
- Cláusula 78** De la vivienda.
- Cláusula 79** De la prima de antigüedad.
- Cláusula 80** Del reconocimiento por antigüedad.
- Cláusula 81** Pago por retiro voluntario.
- Cláusula 81 Bis.** Pago Único por baja del Servicio
- Cláusula 90** Desfile el primero de mayo
- Cláusula 91** Transporte Ensenada Campus CICESE